

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 08/02/2022

**Trámite** TLQ-T-CGDECD-08

### Inscripción al Programa Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque "Hecho con Amor".

Mediante este trámite las mujeres en estado de vulnerabilidad pueden acceder al apoyo económico para emprender o fortalecer tu negocio ubicado en San Pedro Tlaquepaque

## ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

No aplica.

#### Tipo de trámite o servicio

Impulsar y consolidar las actividades económicas de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, a través del empoderamiento y la capacitación, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, con proyectos económicos que contribuyan a su organización y desarrollo comunitario, fomentando la economía formal.

#### Pre-requisitos para el trámite

- a. Ser mujer mayor de 18 años y hasta 59 años de edad.
- b. Tener como mínimo primaria concluida.
- c. Radicar en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- d. No ser beneficiaria de ningún otro programa social municipal, en el presente ejercicio fiscal.
- e. Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.
- f. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público estatal o federal.
- g. No estar trabajando en el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- h. No ser familiar directo de un servidor público de confianza del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- i. Establecer su negocio en San Pedro Tlaquepaque.
- j. No haber sido antes beneficiaria del Programa Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque, en ninguna de las etapas del programa: Plan de Capacitación o Plan de Negocio (Recurso económico para emprendimiento o fortalecimiento de negocio).

k. En el momento de su registro de solicitud, presentar de manera enunciativa el giro de negocio que pretende emprender o fortalecer.

#### **Trámite o servicio como pre-requisito**

- a. Ser mujer mayor de 18 años y hasta 59 años de edad.
- b. Tener como mínimo primaria concluida.
- c. Radicar en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- d. No ser beneficiaria de ningún otro programa social municipal, en el presente ejercicio fiscal.
- e. Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.
- f. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público estatal o federal.
- g. No estar trabajando en el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- h. No ser familiar directo de un servidor público de confianza del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- i. Establecer su negocio en San Pedro Tlaquepaque.
- j. No haber sido antes beneficiaria del Programa Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque, en ninguna de las etapas del programa: Plan de Capacitación o Plan de Negocio (Recurso económico para emprendimiento o fortalecimiento de negocio).
- k. En el momento de su registro de solicitud, presentar de manera enunciativa el giro de negocio que pretende emprender o fortalecer.

#### **Efectos de la eliminación del trámite o servicio**

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa, mismas que serán propuestas y aprobadas por el Comité Técnico de Valoración correspondiente.

- a. Por presentar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos solicitados, en cualquier proceso de ejecución del programa.
- b. Faltar a cualquiera de las sesiones de capacitación programadas de acuerdo a su grupo y horario asignado.
- c. No presentar el plan de negocio y plan de inversión en el tiempo programado.
- d. Hacer uso indebido de los recursos o no usar el recurso para los fines y propósitos establecidos en su plan de negocios, plan de inversión y en las Reglas de Operación.
- e. Por defunción de la beneficiaria.
- f. Cuando la beneficiaria exprese de manera escrita su renuncia al apoyo.
- g. Por no cumplir con sus obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- h. Cambio de residencia a otro Municipio, Estado o País.
- i. Cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

#### **Medio de presentación del trámite o servicio**

Presencial (formato de Solicitud de Inscripción al Programa Hecho con Amor).

#### **Datos requeridos**

Las candidatas deberán presentar los siguientes documentos en una copia y original:

- a) Acreditar su identidad mediante IFE o INE, perteneciente al municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- b) Acreditar el domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para lo cual se solicita cualquiera de los siguientes documentos a nombre de la persona solicitante, cónyuge o pareja: recibo de luz, servicios, agua, predial o carta de residencia (expedida en la Secretaría General del Ayuntamiento), no mayor a 3 meses de vigencia.
- c) Certificado oficial de nivel máximo de estudios concluido (mínimo primaria).
- d) Una fotografía actual del exterior de la vivienda, siendo visible el número exterior.
- e) CURP.
- f) Acta de nacimiento legible.
- g) Si cuenta con hijos menores de edad deberá presentar CURP de cada uno de ellos o ellas. (dicho documentos deberá ser entregado en original, solo ayudara a cotejar la información proporcionada por la solicitante)
- h) En el caso de tratarse de una candidata que pretende fortalecer su negocio, presentar dos fotografías recientes a la fecha de inscripción (una del interior mostrándose equipamiento e insumos con los que cuenta y otra del exterior del negocio siendo visible el número exterior del negocio). En el caso de tratarse de una candidata que pretende fortalecer su negocio (aún cuando sea informal), además presentar su licencia o permiso municipal

vigente.

i) En caso de que la solicitante manifieste tener o padecer una situación de violencia y/o discapacidad de ellas o un miembro de su familia, deberá presentar documentos oficiales vigentes que acrediten la misma.

Deberán entregar documentos originales y una copia. Todos los documentos que se presenten para el trámite deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida su lectura o la certeza jurídica de su validez.

Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devolverán el mismo día que se presentan. Se entregará a la persona solicitante un número de folio que contenga su registro de solicitud.

Todos los documentos deberán ser entregados, personalmente en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas Florida 188, Col. Centro, municipio de San Pedro Tlaquepaque, teléfono 3659 0439, correo electrónico [programassociales@tlaquepaque.gob.mx](mailto:programassociales@tlaquepaque.gob.mx)

No se admitirán las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos.

Los documentos originales solo se utilizarán para cotejar la información y serán regresados al momento del trámite.

## Documentos requeridos

Las candidatas deberán presentar los siguientes documentos en una copia y original:

- a) Acreditar su identidad mediante IFE o INE, perteneciente al municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- b) Acreditar el domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para lo cual se solicita cualquiera de los siguientes documentos a nombre de la persona solicitante, cónyuge o pareja: recibo de luz, servicios, agua, predial o carta de residencia (expedida en la Secretaría General del Ayuntamiento), no mayor a 3 meses de vigencia.
- c) Certificado oficial de nivel máximo de estudios concluido (mínimo primaria).
- d) Una fotografía actual del exterior de la vivienda, siendo visible el número exterior.
- e) CURP.
- f) Acta de nacimiento legible.

g) Si cuenta con hijos menores de edad deberá presentar CURP de cada uno de ellos o ellas. (dicho documentos deberá ser entregado en original, solo ayudara a cotejar la información proporcionada por la solicitante)

h) En el caso de tratarse de una candidata que pretende fortalecer su negocio, presentar dos fotografías recientes a la fecha de inscripción (una del interior mostrándose equipamiento e insumos con los que cuenta y otra del exterior del negocio siendo visible el número exterior del negocio). En el caso de tratarse de una candidata que pretende fortalecer su negocio (aún cuando sea informal), además presentar su licencia o permiso municipal vigente.

i) En caso de que la solicitante manifieste tener o padecer una situación de violencia y/o discapacidad de ellas o un miembro de su familia, deberá presentar documentos oficiales vigentes que acrediten la misma.

Deberán entregar documentos originales y una copia. Todos los documentos que se presenten para el trámite deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida su lectura o la certeza jurídica de su validez.

Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devolverán el mismo día que se presentan. Se entregará a la persona solicitante un número de folio que contenga su registro de solicitud.

Todos los documentos deberán ser entregados, personalmente en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas Florida 188, Col. Centro, municipio de San Pedro Tlaquepaque, teléfono 3659 0439, correo electrónico [programassociales@tlaquepaque.gob.mx](mailto:programassociales@tlaquepaque.gob.mx)

No se admitirán las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos.

Los documentos originales solo se utilizarán para cotejar la información y serán regresados al momento del trámite.

#### **Cantidad a pagar**

Es gratuito.

#### **Plazos máximos de respuesta**

Dos meses aproximadamente

#### **Plazo de apercibimiento**

No aplica.

Ficta

Negativa.

### **Tipo de resolución del trámite o servicio**

Para la primera etapa del programa (capacitación) publicación de padrón de beneficiarios en la página [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx)

Para la segunda etapa (plan de negocio, recurso económico para emprendimiento o fortalecimiento de negocio) documento llamado Dictamen Plan de Negocios.

### **Vigencia del documento**

Sujeto a la publicación de convocatoria.

### **Criterios de resolución del trámite**

El orden de incorporación de las candidatas se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro de solicitud y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a las mujeres mayores de 18 años hasta 59 años de edad, escolaridad mínima de primaria concluida, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con preferencia para mujeres con vulnerabilidad económica, con dependientes económicos menores de edad, en situación de violencia y/o con discapacidad de ellas o un miembro de su familia y que además deseen instalar o fortalecer un negocio

Cubrir el Perfil de Candidatas, Documentos, Plan de Capacitación y Plan de Negocio.

Será necesario que la persona beneficiara en etapa de Plan de Capacitación, cubra el 100% de asistencia y participación en el grupo y horarios asignados a cada uno de los temas, debiendo cubrir obligatoriamente el total de las 73 horas de capacitación, ya que es un requisito indispensable para participar en la etapa II. Plan de negocio, recurso económico para emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

No se apoyarán proyectos y/o negocios categorizados en giros restringidos (venta y consumo de bebidas alcohólicas), comercio ambulante, ventas por catálogo o comercialización de productos de origen ilícito.

## **¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?**

### **Dependencia u organismo**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

### **Oficina donde se realiza el trámite o servicio**

Todos los documentos deberán ser entregados, personalmente en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas Florida 188, Col. Centro, municipio de San Pedro Tlaquepaque, teléfono 3659 0439, correo electrónico [programassociales@tlaquepaque.gob.mx](mailto:programassociales@tlaquepaque.gob.mx)

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

**Horarios de atención al público**

De lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas. Conforme a la convocatoria.

## Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Reglas de Operación Ejercicio 2022, Programa Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque "Hecho con Amor".

## Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Lic. Laura Eliezer Alcantar Díaz, Coordinadora de Programas Sociales.

Teléfono: 333659 0431 y 333659 0439

Correo electrónico: [programassociales@tlaquepaque.gob.mx](mailto:programassociales@tlaquepaque.gob.mx)

**Quejas y denuncias**

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad, con un horario de atención de 9 a 15 horas de lunes a viernes en Independencia #58 o en los buzones de quejas y sugerencias ubicadas en las oficinas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.